

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C. once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

I. Se reconoce personería al abogado **CARLOS FERNANDO MOYA BENAVIDES**, como apoderado de la demandada **MÓNICA DIAZ ROCHA**, en los términos y para los efectos del poder obrante en la numeración 024 de este expediente digital.

II. Previo a resolver la objeción formulada contra la liquidación de crédito presentada por **BANCOLOMBIA** se le **REQUIERE** para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se pronuncie sobre el acuerdo transaccional mencionado por la demandada (núm 026).

NOTIFÍQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

*2002*

11001-4003-002-2021-00295-00